



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORIA
VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA
CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP
ENERO, 2024**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

FECHA: Roldanillo, 20 de enero de 2024

ELABORADO POR: María del Socorro Valderrama Campo

ENTREGADO A: Germán Colonia Alcalde – Rector,
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control
Interno

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

ALCANCE: Proceso contractuales suscritos en la plataforma del SECOP II y reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante el trimestre octubre a diciembre de 2023.

1. MARCO DE REFERENCIA:

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones'.

Comprometidos con la Excelencia



Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.

Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario

Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión." Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se evidenció que, durante la vigencia del cuarto trimestre de 2023, el INTEP reportó en la plataforma SIA OBSERVA, 16 contratos por valor de Seis mil novecientos setenta y siete millones novecientos veintidós mil ochenta y seis pesos (\$6.977.922.086.00), incluyendo adición a cuatro contratos.

Comprometidos con la Excelencia



MODALIDAD	Cantidad de contratos en SIA OBSERVA	Tipo	Valor (\$)	Participación porcentual (%)
Contratación Directa	7	Prestación de Servicios	6.283.008.343	90.00
Selección Abreviada	Adiciones	Menor Cuantía (Dos adiciones) PS	98.290.016	
	1	Contrato de Obra	205.137.007	
		Adición CO	10.929.589	
	1	Acuerdo Marco de Precios	92.046.500	
	2	Compraventa	181.333.363	
	Total			\$587.736.475
Mínima Cuantía	Adición	Prestación de Servicios	1.500.000	
	Adición	Compraventa	5.113.787	
	4	Prestación de Servicios	72.271.150	
	1	Compraventa	28.292.331	
	Total			107.177.268
TOTAL	16		\$6.977.922.086	100.00%

:

MODALIDAD	Valor (\$)	Participación porcentual (%)
Contratación Directa	6.283.008.343	90.00
Selección Abreviada	587.736.475	8.30
Mínima Cuantía	107.177.268	1.70
Total	\$6.977.922.086	100.00

Comprometidos con la Excelencia



Figura 1: Ejecución por modalidad de contratación cuarto trimestre. Fuente: Propia

COMPARATIVO CONTRATACIÓN SUSCRITA EN SIA CONTRALORÍA Y EL SECOP II:

La rendición de la contratación ejecutada en el tercer trimestre de 2023, en las plataformas del estado se comportó de la siguiente manera:

MODALIDAD CONTRACTUAL	VALOR (\$) SIA OBSERVA	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR (\$) SECOP II	NÚMERO DE CONTRATOS	VARIACIÓN
Directa	6.283.008.343	7	6.283.008.343	7	0
Selección Abreviada	478.516.870	4	478.516.870	4	0
	109.219.605	Adición (3)	109.219.605	Adición (3)	0
Mínima cuantía	100.563.481	5	100.563.481	5	0
	6.613.787	Adición (2)	6.613.787	Adición (2)	0
TOTAL	6.977.922.086	16	6.977.922.086	16	0

2.1 HALLAZGOS

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición en la plataforma SIA Observa de los contratos suscritos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, conforme al plazo mensual estipulado en el Artículo 31 del Capítulo I del Título 6 de la Resolución Reglamentaria No. 005 de 2021; se evidenció la rendición de los contratos

Comprometidos con la Excelencia



INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN REND. CUENTA CUARTO TRIMESTRE 2023 6
suscritos en la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Departamental del
Valle del Cauca y en el SECOP II, sin presentar diferencia.

2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de
corrupción y administrativos.

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de
desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de
contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las
certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del
estado.

Presentado por:

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe oficina de Control Interno

Revisado por:

Original firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Comprometidos con la Excelencia